

DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 029 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que: "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que en el inciso final del artículo 40 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 establece que "(...) *Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden por utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021305226 de fecha 16 de febrero de 2021, el Secretario de Salud, solicitó traslado presupuestal por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.972.567.996), precisando que "*Se requiere contracreditar recursos del presupuesto de la Secretaría de Salud, de los cuales NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$990.505.848) corresponden a vigencias futuras ordinarias aprobadas por la Ordenanza No. 033 del 27 de noviembre de 2020, cuya área funcional es "FC" las cuales no fueron comprometidas y se hace necesario trasladar estos recursos al área funcional "CC" correspondientes a vigencia corriente en los siguientes productos:*

Producto - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. Al contracreditar recursos por valor de \$150.505.848 que corresponde a los fondos 4-2600 (\$130.954.200) y del fondo 3-3700 (\$19.551.648), de este producto, no afecta su cumplimiento en el presente plan de desarrollo, puesto que estos recursos no ejecutados por vigencia futura se están trasladando a vigencia actual para su ejecución, con la respectiva autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Producto - Servicios de Salud prestados a población pobre que no están cubiertos por subsidios. Al contracreditar recursos por valor de \$840.000.000 de este producto, no afecta su cumplimiento en el presente plan de desarrollo, puesto que estos recursos no ejecutados de vigencia futura y se están trasladando a vigencia actual para su ejecución.

Que el valor restante correspondiente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$982.062.148), encuentra soportado su contracredito en las siguientes metas y productos.

Producto - Servicio de asistencia técnica a entidades encargadas de la gestión del Plan Territorial de Salud. Al contracreditar recursos por valor de \$337.067.768 de este producto, se realiza la corrección programática del presupuesto considerando que según Ministerio de Salud y Protección Social debe estar en la dimensión de condiciones no transmisibles del plan decenal de salud y plan territorial de salud del Departamento, por lo que se justifica el traslado.

Producto - Servicio de urgencias para atención en salud afectadas por emergencias o desastres. Al contracreditar recursos por valor de \$644.994.380 de este producto, no afecta su cumplimiento en el presente plan de desarrollo, puesto que con los recursos que se encuentran en la apropiación se cumplirá lo programado para la vigencia 2021."

Que la Secretaría de Salud argumentó, que el crédito por valor MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.972.567.996), serán discriminados en las metas 004, 002, 128 y 395 y sus productos, así:

Producto - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales. Al acreditar recursos por valor de \$150.505.848 a este producto, se aporta a su cumplimiento con los recursos no ejecutados de vigencia futura que se están trasladando a vigencia corriente para su ejecución, con la respectiva autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

Producto - Servicio de promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles. Al acreditar recursos por valor de \$337.067.768 de este producto, se realiza la corrección programática del presupuesto de las acciones de salud pública relacionadas con el autocuidado de la salud bucal, visual y auditiva que se establecieron inicialmente en la dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables, y que deben estar en dimensión de condiciones no transmisibles del plan decenal de salud y plan territorial de salud del Departamento.

Producto - Servicios de Salud prestados a población pobre que no está cubierto por subsidios. Al acreditar recursos por valor de \$840.000.000 de este producto, no afecta su cumplimiento en el presente plan de desarrollo puesto que estos recursos no ejecutados de vigencia futura se están trasladando a vigencia corriente para su ejecución.

Producto - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial. Al acreditar recursos por valor de \$644.994.380 a este



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 073 DE
12 MAR 2021
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Producto - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial. Al acreditar recursos por valor de \$644.994.380 a este producto se dará cumplimiento el recurso acreditado se utilizará para suscribir el contrato de interventoría a la concesión del Hospital cardiovascular del niño de Soacha”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0031 del 15 de febrero de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.972.567.996).

CDP	FECHA	VALOR
7100010596	11-02-2021	\$337.067.768
7100010598	11-02-2021	\$19.551.648
7100010599	11-02-2021	\$840.000.000
7100010600	11-02-2021	\$644.994.390
7100010619	12-02-2021	\$130.954.200

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298162	2020004250280	21-12-2020	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud EAPB convida del departamento de Cundinamarca.
298172	2020004250287	21-12-2020	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios a población pobre no asegurada y extranjera Cundinamarca.
298194	2020004250310	21-12-2020	Implementación de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles en el departamento de Cundinamarca.
298196	2020004250323	21-12-2020	Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades trasmisibles en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) emitió concepto favorable de fecha 18 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,


Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

gr
 est

DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.972.567.996), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100010596, 7100010598, 7100010599 y 7100010600 de fecha 11 de febrero de 2021 y 7100010619 del 12 de febrero de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARIA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto Código meta	Producto Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
							GASTOS DE INVERSIÓN					487.573.616
							SALUD PÚBLICA COLECTIVA					487.573.616
			19				SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					487.573.616
			01				PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					487.573.616
					004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV)	11.000	Núm	2.000	3.000	150.505.848
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/066/CC	20200042503261901063	3-3700	063		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a entidades encargadas de la gestión del Plan Territorial de Salud					337.067.768
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.01												487.573.616
							GASTOS DE INVERSIÓN					840.000.000
							CENTRO GESTOR - SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA2					840.000.000
			19				SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					840.000.000
			01				PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					840.000.000
			2020004250323				PROYECTO - Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca					150.505.848
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/004/FC	20200042503231901121	4-2600	121		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					130.954.200
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/004/FC	20200042503231901121	3-3700	121		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					19.551.648
					086	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 80 instituciones educativas planes de acción intersectoriales para la gestión de la salud pública	80.000	Núm	11.000	30.000	337.067.768
			2020004250326				PROYECTO - Implementación de acciones para población vulnerable del Departamento de Cundinamarca					337.067.768
					002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS	100,000	%	100,000	100,000	840.000.000
			2020004250287				PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					840.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/FC	20200042502871901100	3-2825	100		PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios					840.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.02												840.000.000
							GASTOS DE INVERSIÓN					644.994.380
			19				CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					644.994.380
							SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					644.994.380



DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

			01			PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS						644.994.380
					027	META PRODUCTO - Implementar al 100% la red departamental de urgencias acorde a los nodos regionales	100,00	%	2,00	20,00		644.994.380
			2020004250292			PROYECTO - Fortalecimiento, reorganización y establecimiento del Sistema de Atención de Urgencias en Emergencias y Desastres del departamento de Cundinamarca						644.994.380
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.027/CC	20200042502921901101	1-0100	101	PRODUCTO - Servicio de urgencias para atención en salud afectadas por emergencias o desastres						644.994.380
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B											644.994.380	
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD											1.972.567.996	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.972.567.996), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SNC - PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			19					GASTOS DE INVERSIÓN					487.573.616
			01					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					487.573.616
								SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					487.573.616
								PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					487.573.616
						004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores (ETV).	11,00	Núm	2,00	3,00	150.505.848
			2020004250325					PROYECTO - Fortalecimiento de la vida saludable y enfermedades transmisibles en el departamento de Cundinamarca					150.505.848
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	5.004/CC	20200042503251901121	4-2600	121			PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					130.934.200
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	5.004/CC	20200042503251901121	3-3700	121			PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					19.551.648
						128	Producto	META PRODUCTO - Realizar la detección temprana de hipertensos en un 14% de población entre los 20 y 64 años	2,00	%	0,06	0,00	337.067.768
			2020004250310					PROYECTO - Implementación De La Dimensión Vida Saludable Y Condiciones No Transmisibles En El Departamento De Cundinamarca					337.067.768
2.3.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	5.128/CC	20200042503101901131	3-3700	131			PRODUCTO - Servicio de promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles					337.067.768
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.01											487.573.616		
			19					GASTOS DE INVERSIÓN					840.000.000
			01					CENTRO GESTOR - SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO COBERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					840.000.000
								SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					840.000.000
								PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					840.000.000
						002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS	100,00	%	100,00	100,00	840.000.000
			2020004250287					PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					840.000.000
2.3.1.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.002/CC	20200042502871901100	3-2825	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios					840.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.02											840.000.000		
			19					GASTOS DE INVERSIÓN					644.994.380
			01					CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					644.994.380
								SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					644.994.380
								PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					644.994.380
						005	Producto	META PRODUCTO - Mantener al 100% el apoyo a la gestión administrativa y financiera en la red pública departamental de salud.	100,00	%	70,00	100,00	644.994.380
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPD convida del departamento de Cundinamarca					644.994.380
2.3.1.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.395/CC	20200042502801901013	1-0100	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					644.994.380
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B											644.994.380		
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD											1.972.567.996		



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials

DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 MAR 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda



DECRETO No. 073 DE

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Carlos Andrés Daza Beltrán

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación



[Signature]

[Signature]

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
- Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Luis Armando Rojas Quevedo**
Director de Presupuesto (E)
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Handwritten initials and marks